

2024

Ficha Técnica



COSECHA DE VID MANUAL Y ASISTIDA



FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN SRT

Son **pautas o recomendaciones** a tener en cuenta durante la ejecución de las tareas y en los ambientes laborales, para que puedan ser utilizadas como medidas de prevención. El objetivo es **evitar o minimizar los riesgos derivados del trabajo**.

COSECHA DE VID MANUAL Y ASISTIDA

El presente documento fue elaborado por la Comisión de Trabajo de la Actividad Vitivinícola de la Provincia de Mendoza, en el marco del Programa Nacional de Prevención por Rama de Actividad (ProNaPre - Resolución SRT 770/2013).

INTRODUCCIÓN

La cosecha de vid efectuada en período estival puede realizarse de diferentes maneras. La cosecha se realiza por producción (a destajo o al tanto), por lo cual el ritmo de trabajo puede ser intenso. Se realiza a la intemperie, en presencia de altas temperaturas ambientales. La superficie sobre la cual se transita es irregular, pudiendo haber presencia de malezas. Las personas pueden permanecer en posiciones forzadas de brazos, espalda y piernas. La recolección de la uva se realiza en tachos cosecheros o gamelas y cajas, que se trasladan manualmente. En la cosecha manual se deposita en el camión, utilizando un banco de cosecha y en la cosecha asistida, se provee de bines entre las hileras o carros cosecheros.



BUENAS PRÁCTICAS GENERALES



INFRAESTRUCTURA

- Disponer de sanitarios cercanos a los lugares de trabajo, proveyendo de los elementos de higiene necesarios y programando la limpieza periódica para mantenerlos en buenas condiciones. Promover el aseo de manos.
- La parte empleadora debe proveer un botiquín de primeros auxilios, que contendrá elementos de venta libre, de acuerdo al riesgo al que esté expuesta la persona trabajadora. La Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) debe aconsejar a la parte empleadora respecto del contenido de aquel, capacitándolo para la correcta utilización. Como referencia se puede tomar el contenido mínimo sugerido por el Ministerio de Salud de la Nación, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/primerosauxilios/botiquin>
- La parte empleadora debe disponer de lugares de descanso a la sombra, con asientos y mesas para refrigerio o almuerzo.
- No bañarse en canales de riego, cauces de ríos o cualquier otro espejo de agua. Deberán señalizarse y delimitarse aquellos espejos de agua que se encuentren dentro o aledaños a las fincas.
- La parte empleadora debe proveer de agua potable en los diferentes lugares de trabajo, la cual debe estar fresca. Verificar que los recipientes que se utilicen para su almacenamiento sean adecuados para tal fin. Realizar análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua para consumo humano. Además, se deberá contar con recipientes de agua destinados al lavado de manos y tijeras de cosecha.
- Establecer y difundir un Plan de Contingencias que incluya la logística de evacuación, traslado y auxilio (acorde al momento de noche o de día), teniendo en cuenta el lugar físico donde se ubica la viña, sistemas de comunicación existentes y disponibilidad de asistencia sanitaria cercana. Contar con los teléfonos de emergencia.
- En caso de ocurrencia de accidente, la persona accidentada debe notificar a la parte empleadora, a fin de recibir atención inmediata.
- Cada proceso/puesto de trabajo debe ser evaluado específicamente por el Servicio de Higiene y Seguridad junto a la persona responsable de Medicina del Trabajo

para que determinen los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados a la tarea, al ambiente de trabajo y a las características individuales de cada persona trabajadora. Una vez seleccionados, se debe capacitar en el correcto uso, conservación y mantenimiento de los EPP.



VIVIENDA

- Las viviendas deben ser habitables, con techo firme, ventanas y puertas sólidas. Deben garantizarse las condiciones de seguridad, higiene, abrigo y luz natural, con prevención de riesgos epidémicos o endémicos según la zona, como así también las medidas de control de riesgos eléctricos, de derrumbes e incendio. Disponer de ventilación y renovación de aire. Se recomienda que las viviendas cuenten con las condiciones de habitabilidad de acuerdo con lo establecido por cada Jurisdicción Municipal, en el marco de su competencia.
- Provisión de agua potable. Realizar análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua, tomando la muestra en los puntos de consumo. Realizar limpieza y mantenimiento periódico del tanque de reserva.
- Es importante contar con ambientes con características específicas que consideren el tipo y el número de integrantes del núcleo familiar. Se recomienda que las habitaciones alojen hasta un máximo de cuatro (4) personas en las estructuras habitacionales fijas y hasta un máximo de ocho (8) personas en las móviles.
- Tener cocina-comedor y baños para cada grupo familiar, con todos los elementos para atender las necesidades de higiene básica de la familia y que deberá contener: inodoro, bidet, ducha y lavabo.
- Debe existir separación completa de los lugares de crianza, guarda o acceso de animales, y de aquellos en que se almacenaren productos de cualquier especie (por ejemplo, los productos químicos).
- Mantener la vivienda y alrededores limpios, desmalezados y sin acumulación de objetos que puedan servir de refugio y/o criadero de animales ponzoñosos; así como la colocación de mosquiteros y burletes en aberturas de la vivienda.



TRASLADO DE PERSONAL

- Se deberá proveer de vehículos construidos y destinados a tal fin, con los mecanismos de seguridad adecuados y conforme normativa vigente (incluyendo asiento y cinturón de seguridad individual).
- La parte empleadora deberá realizar el control y el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.
- La persona que conduce debe poseer la licencia nacional de conducir para transporte de pasajeros y la documentación correspondiente al vehículo. Debe respetar en todo momento las normas de seguridad vial. Se recomienda que verifique diariamente las condiciones del vehículo e informe a la parte

empleadora o persona responsable a cargo cualquier anomalía que detecte.

- En caso de que las personas trabajadoras se trasladen en vehículos propios deben respetar las normas de seguridad vial (velocidad máxima, utilizar el cinturón de seguridad, chaleco reflectivo) y realizar el control del vehículo en forma periódica.



EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS ELEVADAS Y RADIACIONES DE ORIGEN SOLAR

- Planificar los trabajos en horarios con baja incidencia de Radiación Ultravioleta (RUV) de origen solar. Evitar la luz solar del mediodía.
- Todas las personas expuestas deberán prestar atención a los síntomas de insolación o golpe de calor y dar aviso a otra persona (fiebre, sed intensa, sensación de calor sofocante, piel seca, dolor de estómago, falta de apetito, náuseas, dolor de cabeza y/o mareos).
- Las personas deberán disponer, como mínimo, de la siguiente ropa de trabajo: sombrero de ala de entre 8 y 10 cm que brinde protección para el cuello (cubrenuca), camisas de manga larga y pantalones de colores claros, de materiales con protección ultravioleta, que permitan una adecuada ventilación, respiración y evaporación del sudor. Además, deberán

utilizar anteojos de seguridad con protección frente a la radiación ultravioleta (UVA-UVB), en lo posible envolventes o con protección lateral. Utilizar, en todas las áreas del cuerpo no cubiertas, pantallas solares que contengan protección UVA y UVB (FSP+50UVA-PF>1/3FSP) fácilmente aplicables y que no irriten la piel ni los ojos.

- Beber agua potable de forma frecuente durante la jornada de trabajo.
- Realizar pausas de trabajo a la sombra.



EXPOSICIÓN A FACTORES METEOROLÓGICOS ADVERSOS

- Incluir en el procedimiento de contingencias las acciones a seguir en caso de presencia de viento zonda, conforme el grado de evolución del mismo y determinar las pautas para suspensión de tareas. El personal debe conocer las mismas.
- En caso de lluvias, tormenta eléctrica o granizo se deberán suspender las tareas.



EXPOSICIÓN A POLVOS Y LÍQUIDOS DEBIDO A LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN MOMENTOS PREVIOS A LA COSECHA

- Colocar cartelería o señalización de prohibición de ingreso (Ej. Banderines) en los cuarteles donde se hayan aplicado productos fitosanitarios hasta que se haya completado el periodo de reingreso.
- Respetar los periodos de carencia y de reingreso previos a la cosecha, indicados por el Ing. Agrónomo de la empresa, a fin de evitar intoxicaciones.



EXPOSICIÓN A MOVIMIENTOS REPETITIVOS, POSTURA FORZADA, ESFUERZO O FUERZA FÍSICA, MOVIMIENTO MANUAL DE CARGAS Y ESTRÉS DE CONTACTO

- La parte empleadora deberá verificar la implementación de los controles de ingeniería y/o administrativos en los sectores o puestos de trabajo comprometidos, de acuerdo con los resultados del Programa de Ergonomía Integrado (PEI).
- Para prevenir lesiones musculoesqueléticas (ej. espalda, hombros, brazos) durante el levantamiento del tacho, ubicar el mismo lo más cerca posible del cuerpo, flexionar las piernas, tomarlo por la manija, y levantarlo manteniendo la espalda recta y, en un solo envión. Mientras se levanta haciendo la fuerza con las piernas, colocarlo sobre el hombro. En caso de requerirse levantar el tacho entre dos personas, seguir la técnica mencionada anteriormente y otras recomendaciones que surjan del PEI.
- Se recomienda, previo al comienzo de la tarea, realizar una entrada en calor para preparar los músculos.
- Implementar pausas activas durante la jornada de trabajo para realizar ejercicios de estiramiento de los músculos, especialmente de la espalda y la cintura.

- En caso de usar el tacho colgando de la persona, procurar que tenga varios puntos de apoyo sobre la misma: hombros y zona lumbar para distribuir mejor el peso mientras se cosecha la uva.



EXPOSICIÓN A CAÍDAS AL MISMO NIVEL Y TORCEDURAS

- Previamente a que las personas ingresen a cosechar, planificar el trabajo de manera tal de pasar los implementos adecuados entre las hileras para nivelar el suelo y disminuir el riesgo de caídas al mismo nivel.
- No correr entre hileras.
- Utilizar calzado de seguridad.



EXPOSICIÓN A PICADURAS DE INSECTOS, PRINCIPALMENTE ABEJAS Y ARAÑAS

- Identificar y llevar un registro de las personas con hipersensibilidad a picaduras de insectos y animales ponzoñosos.
- Disponer de medicación para el tratamiento de reacciones alérgicas, conforme lo determine el Servicio de Medicina del Trabajo. Considerar que esta medicación sólo puede ser suministrada por profesionales de la salud.
- Utilizar guantes, cubrenuca, ropa de trabajo manga larga con puño y pantalones largos.
- Se sugiere proveer de guantes de poliamida con revestimiento de nitrilo en palma y dedos (o similar), para permitir que la mano se mantenga fresca y garantizar la impermeabilidad en la palma, buen agarre y sensibilidad.
- Sacudir la ropa antes de vestirse, como así también cualquier EPP (ej. guantes) utilizado para las tareas en la viña.
- Ante la aparición o visualización de un animal ponzoñoso y/o venenoso, una picadura y/o mordedura, no intentar capturarlo.



EXPOSICIÓN A CORTES CON HERRAMIENTAS DE COSECHA

- La parte empleadora debe proveer de tijeras de cosecha de vid para el corte de racimos. No utilizar cuchillos ni navajas.
- Tomar las tijeras del mango para realizar el corte. Los mangos de la tijera deben estar cubiertos con un material antideslizante liso (plástico, caucho, etc.), ser casi rectos, sin ojal ni ranuras para los dedos. Las tijeras deben tener punta roma, tope para evitar el atrapamiento de los dedos, un dispositivo de muelle o resorte para mantener la herramienta en posición abierta y un seguro para mantenerla cerrada cuando no está en uso.
- La parte empleadora debe proveer de fundas y/o portaherramientas (cartucheras) para el transporte de tijeras de cosecha.

- Siempre tomar el racimo por la base debido al riesgo de corte originado por la herramienta de cosecha.
- Verificar el buen estado de los tachos. Si son metálicos, no deben estar oxidados. Evitar los bordes filosos.
- Verificar que las personas afectadas a la cosecha tengan el calendario de vacunación completo. Mantenerlo actualizado antes de comenzar con las tareas. Verificar la aplicación de vacuna antitetánica.



Ejemplo de tijera de cosecha de vid



EXPOSICIÓN A GOLPES

- Verificar el estado de alambres y postes de la viña, previo al ingreso del personal de cosecha. En caso de detectar excesos o deficiencias de tensión, proceder a arreglar los mismos.



EXPOSICIÓN A ATOPELLAMIENTOS

- Establecer velocidades máximas de circulación dentro de la finca y colocar cartelera indicativa. Erigir lomas de burro en zonas específicas.
- La parte empleadora deberá mantener las condiciones de seguridad de los vehículos propios de la empresa: cinturones de seguridad, luces de giro, balizas, dispositivos de retroceso sonoro luminoso, matafuegos e indicación de límite de carga. En los casos que ingresen en la finca vehículos de terceros, deberá controlarse que cumplan las condiciones mínimas de seguridad exigidas.
- Las personas que conduzcan los camiones (propios o externos), deberán conocer y aplicar los procedimientos de trabajo establecidos para la conducción y manejo. Deberán contar con capacitación y entrenamiento en manejo defensivo sobre caminos de viñas (traslados de finca a bodega), teniendo en cuenta las particularidades de los vehículos utilizados y los caminos de circulación en fincas. También deberán estar instruidos en las normas de higiene y seguridad y procedimientos de trabajo seguro referidos a la tarea que desempeñan en cada finca. La parte empleadora deberá capacitar en manejo defensivo a las personas que conducen camiones propios.
- Quienes conducen los vehículos deberán realizar una inspección visual (al inicio y al final de la jornada de trabajo) de las condiciones de los mismos, nivel de combustible, nivel de agua, sistema hidráulico, frenos,

neumáticos, luces, espejos retrovisores y elementos de seguridad del vehículo y registrar en checklist elaborado a tal fin. La parte empleadora debe mantenerlos en buen estado de conservación, uso y funcionamiento. Implementar sistemas de informes.

- Está prohibido el uso del celular durante la conducción.



EXPOSICIÓN A PROYECCIÓN DE PARTES DE LA PLANTA

- No realizar cortes de los racimos con la mano. No tirar de la planta.
- Utilizar lentes de seguridad.

RIESGOS Y BUENAS PRÁCTICAS ESPECÍFICAS PARA LA COSECHA MANUAL



CAÍDAS A DISTINTO NIVEL POR USO DE BANCO DE COSECHA

- No correr al subir/bajar del banco de cosecha.
- Los bancos de cosecha deben ser metálicos con peldaños de material desplegado o similar, para evitar resbalones. Deben estar provistos de barandas. También tener un mínimo de 25 cm de huella o pedada (profundidad del escalón) y un máximo de 18 cm de contrahuella (altura del escalón).
- Ubicar firmemente el banco de cosecha, sin desniveles en el terreno y de fácil acceso para las y los trabajadores.
- Mantener el banco de cosecha limpio, con los peldaños libres de uvas y de barro. Realizar limpieza constante del mismo.



RIESGOS Y BUENAS PRÁCTICAS ESPECÍFICAS PARA LA COSECHA ASISTIDA

Teniendo en cuenta que este tipo de cosecha tiene el riesgo adicional por uso de tractor elevador o de tractor, a continuación, mencionamos las buenas prácticas para su utilización y citamos la "Ficha Técnica de Tractor agrícola

en la actividad rural" para el uso de tractor, para aplicar aquellas que sean de alcance a la cosecha de la vid. La misma se encuentra disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ft_tractor_rural_ago2021.pdf



EXPOSICIÓN AL RUIDO POR EL USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (TRACTOR, VOLCADOR DE BINES, CARRO COSECHERO)

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del tractor y tractoelevador. Adoptar medidas de ingeniería para reducir ruido en la fuente (ej. silenciadores, uso de tecnología y métodos de trabajo con baja incidencia sonora).
- Realizar medición de ruido de acuerdo con protocolo de la Resolución SRT 85/2012 en el puesto de tractorista, teniendo en cuenta las diferentes tareas que realiza. Realizar las medidas correctivas que surjan de la medición, incluyendo la protección auditiva adecuada al tipo y nivel de ruido.



EXPOSICIÓN A VIBRACIONES EN EL PUESTO DE TRABAJO DE TRACTORISTA Y TRACTOELEVADOR

- El tractor y tractoelevador deberán contar con asientos regulables en profundidad y respaldo, construidos de manera tal que neutralicen en medida suficiente las vibraciones.
- Controlar la presión de los neumáticos.
- Seguir las recomendaciones del fabricante.



EXPOSICIÓN AL RIESGO DE INCENDIO EN TRACTORES POR LAS PÉRDIDAS DE FLUIDOS INFLAMABLES

- Apagar el motor del tractor antes de realizar la carga de combustible.
- Está prohibido fumar durante la carga de combustible.
- Instalar un dispositivo aislante que envuelva el tubo de escape y puntos calientes, para evitar posibles quemaduras o incendios.
- Proveer de extintor ABC, en un lugar de fácil acceso y sujeto dentro de la maquinaria.



EXPOSICIÓN A ATRAPAMIENTOS POR EL PROCESO DE ACOPLE/DESACOPLE DE CARROS COSECHEROS

- Detener las maquinarias antes de realizar mantenimientos o cualquier intervención en las mismas. Para acople/desacople del carro cosechero verificar que el tractor se encuentra detenido.
- Señalizar la zona de acople/desacople del carro cosechero.



EXPOSICIÓN A ATOPELLAMIENTOS POR EL USO Y MOVIMIENTO DE TRACTORES Y CARROS COSECHEROS

- Respetar las vías de circulación vehicular y peatonal.

No circular delante o detrás del tractor mientras esté en movimiento.

- Los tractores deben contar con alarma de retroceso. Controlar su correcto funcionamiento.



EXPOSICIÓN AL RIESGO DE VUELCO POR LAS IRREGULARIDADES PROPIAS DEL TERRENO Y MANIOBRAS

- Los tractores deben poseer estructura de protección capaz de resistir el peso total del equipo, cuando exista la posibilidad de vuelco, ya sea por las características del terreno o por la naturaleza de las actividades.
- Verificar el estado de callejones antes de iniciar las tareas de vendimia y periódicamente para asegurar que no existen desniveles profundos que aumenten el riesgo de vuelco. En algunas zonas puede haber presencia de madrigueras (por ejemplo, los conejos de cerco o tunduques en la zona del Valle de Uco).
- Delimitar el tránsito vehicular, para evitar caídas de vehículos. Señalizar desniveles perimetrales, propios del terreno debido a la zona en que se ubique el cultivo.
- Los callejones deben tener un ancho mínimo de 6 metros. Si es necesario, ese ancho mínimo deberá ampliarse para permitir el giro del tractor (y sus acoples, de corresponder) entre hileras. El Servicio de Higiene y Seguridad junto con la parte empleadora verificará el estado de los mismos antes de la realización de las tareas de cosecha.
- Nunca descender una pendiente en punto muerto. Para realizar el descenso de una manera segura, se recomienda colocar el cambio que impida que el tractor tome mucha velocidad.



NORMATIVA DE APLICACIÓN (Vigente a la fecha de publicación)

- **Ley 19.587** - Higiene y seguridad en el trabajo.
- **Decreto 351/1979** - Reglamentación Ley N°19.587.
- **Decreto 617/1997** - Reglamento de Higiene y Seguridad para la Actividad Agraria.
- **Resolución MTEySS 295/2003** - Especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas, y sobre radiaciones. Modificación del Decreto 351/1979 (estrés por frío, sustancias químicas, acústica).
- **Resolución Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA) 11/2011** - Condiciones generales de trabajo para trabajadores agrarios temporarios, cíclicos y estacionales.
- **Resolución SRT 37/2010** - Exámenes médicos en salud del sistema de riesgos del trabajo.
- **Resolución SRT 85/2012** - Protocolo para la medición del nivel de ruido en el ambiente laboral.
- **Resolución SRT 81/2019** - Sistema de vigilancia y control de sustancias y agentes cancerígenos.
- **Resolución SRT 886/2015** - Protocolo de Ergonomía
- **Resolución SRT 3345/2015** - Traslado de objetos pesados. Límites máximos.
- **Ley Nacional de Tránsito N° 24.449**

IMPORTANTE

La Ficha Técnica de Prevención SRT es de tipo orientativo y de carácter no obligatorio. Para mayor información, consultar normativa y documentación oficial de organismos nacionales e internacionales.



Superintendencia de Riesgos del Trabajo



Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial



SOEVA MAIPÚ
Sindicato de obreros y empleados vitivinícolas y afines



INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



BODEGAS DE ARGENTINA AC



Ficha Técnica

COSECHA DE VID MANUAL Y ASISTIDA

www.argentina.gob.ar/srt

Redes Sociales: [SRTArgentina](#)

Sarmiento 1962 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires